

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las **diez horas con nueve minutos del día veintitrés noviembre de dos mil veintidós**, asisten de manera presencial en la sala de juntas de la SESAEMM, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, María Guadalupe Olivo Torres, Claudia Margarita Hernández Flores y la Doctora Zulema Martínez Sánchez, quienes forman parte del Comité de Participación Ciudadana; asimismo, se encuentra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, e igualmente asiste la Contadora Pública Virginia Mulhia Navas, Jefa de la Unidad de Enlace, quien funge como Secretaria de Sesiones, para llevar a cabo la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** a la que fueron convocados y desahogarla conforme al Orden del Día correspondiente.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

Como primer punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, agradece la asistencia de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Contadora Pública Virginia Mulhia Navas, Secretaria de Sesiones, realice el pase de lista de asistencia y verificación del quórum.

Hecho lo anterior, la Secretaria de Sesiones informa que existe el quórum legal para iniciar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva correspondiente al año 2022.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, procede a dar lectura a su contenido y enseguida pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si están de acuerdo con cada uno de los puntos registrados y si tuvieran Asuntos Generales que registrar.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

Al respecto, ninguno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana vierte manifestación en tal sentido.

Por lo anterior, se somete el Orden del Día a la votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/22/II/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos planteados:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Revisión, y en su caso, aprobación del acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/21/2022** correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de 9 de noviembre de 2022.
4. Informe de avances respecto de la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (**SMA**).
5. Reportes actualizados de los Municipios en proceso de conformación de Comisión de Selección Municipal (**CSM**), Comité de Participación Ciudadana Municipal (**CPCM**) y Comité Coordinador Municipal (**CCM**).
6. Reporte de seguimiento a la implementación de la Plataforma Digital Estatal (**PDE**) a nivel Municipal.
7. Presentación del Anteproyecto del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023 para su opinión. Lo anterior en términos de lo que establece el artículo 21 fracción XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
8. Presentación del Anteproyecto de Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México, para ser sometido a la aprobación del Comité Coordinador, en cumplimiento al artículo 31 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
9. Informe de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes.
10. Asuntos Generales.

Cierre de sesión.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

**3. Revisión, y en su caso, aprobación del acta número
SAEMM/CE/SES/ORD/21/2022 correspondiente a la Vigésima Primera
Sesión Ordinaria de 9 de noviembre de 2022.**

Continuando con el desarrollo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la revisión y, en su caso, aprobación del acta **SAEMM/CE/SES/ORD/21/2022** correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de 9 de noviembre de 2022, la Secretaria de Sesiones, señala que el acta fue circulada previamente a los integrantes, por lo que solicita omitir su lectura, e informa que no se recibieron comentarios o modificaciones al documento y enseguida pregunta si desean realizarlos.

Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación en tal sentido.

Derivado de lo anterior, la Secretaria de Sesiones recaba la votación y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/22/II/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el acta **SAEMM/CE/SES/ORD/21/2022** correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de 9 de noviembre de 2022.

**4. Informe de avances respecto de la implementación de los Sistemas
Municipales Anticorrupción (SMA).**

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, informa lo siguiente: En el corte de fecha de nueve de noviembre se dio cuenta de 118 SMA y 7 en proceso, al día de hoy continuamos con dichas cifras y Ayuntamientos, se impartieron durante el periodo del nueve al veintitrés de noviembre, 9 asesorías y 6 capacitaciones, no se reflejó movimiento alguno en la constitución de SMA, siendo los Municipios pendientes o en proceso; Papalotla, Amanalco, Xonacatlán, Ecatepec de Morelos, Temascaltepec, Ixtapan del Oro y Donato Guerra.

Respecto al seguimiento de los SMA instalados y en cuanto a la constitución de ellos y la conformación de las Comisiones de Selección Municipal tenemos lo siguiente:

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

77 CSM vigentes y 41 sin vigencia, esto obviamente detona una problemática en 41 SMA en la medida en que no podría darse la continuidad del SMA si la vigencia de los CSM no está al día, por lo que es necesario tomar alguna determinación respecto de los CSM, si bien es cierto las Recomendaciones No Vinculantes emitidas por el Comité Coordinador a los Presidentes Municipales, hablan de tomar conciencia y ser corresponsables en esta acción, es de resaltar que en esos 41 SMA no han retomado el proceso, con lo cual ese pudiera estar afectando en la desinstalación de los SMA para el próximo año, lo refiero para poder tomar alguna decisión en relación a estos Ayuntamientos y poder emprender alguna labor a fin de evitar que en 2023 puedan desinstalarse estos SMA.

En uso de la voz, la Doctora Zulema Martínez Sánchez, manifiesta lo siguiente: Considero que tendríamos una área de oportunidad, si bien es cierto, el Contralor de la Legislatura se ha sumado y ha estado muy al pendiente, creo que en estas sinergias, un comunicado conjunto desde el Comité Coordinador o desde la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Contraloría de la Legislatura se remita a la Presidencia Municipal, sería importante hacer un pronunciamiento distinto a los que se han venido haciendo, y finalmente como parte de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, viene que demos cuenta al Comité Coordinador de las acciones necesarias para que pueda funcionar de alguna manera el intercambio de información o mecanismos de coordinación, establecidos en el artículo 31 fracciones V y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que menciona lo siguiente respectivamente:

“Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades a nivel estatal y municipal en materia de fiscalización y control de los recursos públicos”.

“Los Mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, así como con los Sistemas Municipales Anticorrupción”.

Es un insumo que puede salir de aquí de la Comisión Ejecutiva, si ustedes están de acuerdo puedo hacer una propuesta de documento para que lo turnemos y poder tenerlo antes de la próxima sesión, puedo hacer una propuesta de documento y lo circulo pregunta ¿cuándo es la próxima sesión de Comité Coordinador?

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

En respuesta la Maestra Claudia Adriana Valdés López, menciona que es el quince de diciembre, efectivamente podríamos hacer el documento, la referencia que comentas y poderla circularizar en términos de las fracciones V y VIII del artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a efecto de que esta Comisión Ejecutiva se ocupe y podamos estar avanzando, a fin de prevenir la situación que hemos comentado de estas CSM sin vigencias, adelante con la propuesta.

Continuando con su intervención la Doctora Zulema Martínez Sánchez, refiere lo siguiente: Lo trabajo y se los comparto.

Acto seguido la Maestra Claudia Adriana Valdés López, expresa lo siguiente: Para poderlo circular es importante que se nos comparta el documento para complementarlo y pregunta ¿lo firmamos como Comisión Ejecutiva?

La Doctora Zulema Martínez Sánchez, responde lo siguiente: Creo que es lo más adecuado, lo firmamos como Comisión Ejecutiva, y no sólo lo hagamos con estos 41 sin vigencia, incluso con los que están por vencer, así de anticipada decirle al Municipio tu SMA vence en tres meses, en seis meses, revisa para que prevean su convocatoria, y hacer una con 41 contundente con vista a la Contraloría y otra preventiva de alerta a los que hacen falta.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Haremos el análisis de aquellos que están por vencer en los próximos seis meses, a efecto de que también ellos sean considerados además de los 41 CSM sin vigencia.

Quedamos en este acuerdo de poder hacer circular un documento que advierta aquellos Ayuntamientos que ya no tienen CSM vigente para que hagan las gestiones respectivas y aquellos que tienen un CSM con una vigencia próxima a vencer en seis meses, un documento de carácter preventivo para que tomen las acciones y realicen las gestiones necesarias para que renueven la participación de sus ciudadanos.

Derivado de lo anterior, la Maestra Valdés, solicita a la Secretaria de Sesiones recabar la votación, por lo que en acato a ello procede a su realización y se toma el siguiente acuerdo:

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

Acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/22/III/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen por presentado el Informe de avances respecto de la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA) y aprueban por unanimidad de votos lo siguiente:

Elaborar un comunicado con fundamento en el artículo 31 fracciones V y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que advierta aquellos Ayuntamientos que ya no tienen CSM vigente para que hagan las gestiones respectivas, así mismo en aquellos que tienen un CSM con una vigencia próxima a vencer en seis meses, enviarles un documento de carácter preventivo para que realicen las gestiones necesarias para renovar la participación de sus ciudadanos.

**5. Reportes actualizados de los Municipios en proceso de conformación de
Comisión de Selección Municipal (CSM), Comité de Participación
Ciudadana Municipal (CPCM) y Comité Coordinador Municipal (CCM).**

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, refiere lo siguiente: Damos cuenta de aquellos Municipios que están en proceso de constitución de los Sistemas Municipales Anticorrupción, nos habíamos repartido algunos Municipios y cedo el uso de la voz a la Doctora Zulema Martínez Sánchez, solicitando el seguimiento respectivo de Donato Guerra y Xonacatlán.

Acto seguido la Doctora Zulema Martínez Sánchez, comenta lo siguiente:

Donato Guerra, se tuvo complicación, su página no está en funcionamiento, no hay correos institucionales a donde podamos enviar comunicados, lo que se hizo fue mandar un correo al titular de la Unidad de Transparencia a través del correo que obtuvimos de la página de IPOMEX y aún no hemos obtenido respuesta, prácticamente nos quedamos igual, tampoco hubo contacto vía telefónica.

Xonacatlán, se tuvo contacto con la licenciada Jessica de la Luz Rodríguez Méndez, Contralora Interna Municipal, quien menciona que están haciendo su proceso y harán

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

llegar la documentación vía correo electrónico, esto fue a través de una llamada telefónica, al día de ayer no hemos recibido el correo, insistiremos para obtener la evidencia.

Ecatepec, tuvimos contacto con Kenia Michelle Mendoza, que es el técnico especialista adscrito a la Contraloría Municipal, ella comentó que estaban en análisis y en revisión del proceso, que a más tardar el veintitrés de noviembre enviaría un correo electrónico con las evidencias, que se vence hoy, tenemos el transcurso de la tarde para que lo hagan, sin embargo, no hay certeza de nada.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, menciona lo siguiente: Es correcto, es la misma información relativa a Ecatepec, me adelanto un poco a ratificar lo comentado por la Doctora Zulema Martínez Sánchez, efectivamente estaban pendiente de emitir la evidencia de su dicho, no la hemos recibido, a nosotros nos dieron otra fecha que ya venció y no la recibimos, esperemos que el día de hoy podamos estar recibiendo la documentación y con esto estaremos registrando algún avance. Continuamos con Claudia Margarita Hernández Flores, con los Municipios de Amanalco e Ixtapan del Oro.

Acto seguido, Claudia Margarita Hernández Flores, comenta lo siguiente:

Amanalco, enviamos dos correos electrónicos en seguimiento a este tema con fechas once y catorce de noviembre, posteriormente intentamos llamar, no obtuvimos respuesta, motivo por el cual nos apersonamos y nos comentaron que están en proceso de construcción de su página, por ello es que no tenían la información de manera pública oficiosa, sin embargo, tuvimos contacto con el Contralor Licenciado Jaime Beltrán, quien nos informó que está dando seguimiento puntual al tema y nos comentó que nos mantendría informados, no obstante daré seguimiento.

Ixtapan del Oro, enviamos un correo electrónico, precisamente de seguimiento con fecha once de noviembre, hemos estado efectuando llamadas telefónicas, sin que a la fecha hayamos logrado alguna respuesta, seguramente en próximos días nos estaremos apersonando, para verificar el estatus.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, menciona lo siguiente: Esperemos que la siguiente sesión podamos tener algún avance igual que Donato Guerra, Xonacatlán y Ecatepec.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

A continuación, solicita a María Guadalupe Olivo Torres, informe de Papalotla y Temascaltepec.

Acto seguido, María Guadalupe Olivo Torres, comenta lo siguiente:

Papalotla, me fue imposible tener contacto con ellos, no logré entablar comunicación, la semana que viene voy a estar visitándolos y espero tener una respuesta y avance para la siguiente sesión.

Temascaltepec, tengo reunión el próximo veintinueve de noviembre con el Contralor Municipal para trabajar el tema de las Comisiones de Selección, antes de la siguiente reunión estaré dando alguna información porque parece ser que si tienen un avance.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta lo siguiente: Es correcto, Temascaltepec, el Comité de Selección ya lo tienen designado, nada más dos de los tres integrantes no han ido a firmar el documento respectivo y hasta que no esté firmado no lo tendríamos constituido.

Papalotla, en el sistema se registró información relativa al acta de instalación del Comité de Participación Ciudadana, nada más queda pendiente tener la primera sesión del Comité Coordinador Municipal, que supuestamente la tenían en esta semana, vamos a verificar que efectivamente la hayan tenido, están trabajando con el Sistema de Información Municipal.

Con esto damos por presentado el punto número cinco del Orden del Día.

Acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/22/IV/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen por presentados los reportes actualizados de los Municipios en proceso de conformación de Comisión de Selección Municipal (CSM), Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) y Comité Coordinador Municipal (CCM).

6. Reporte de seguimiento a la implementación de la Plataforma Digital Estatal (PDE) a nivel Municipal.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, expone lo siguiente: A este corte son 100 los Municipios que ya tienen convenio activo con la Secretaría Ejecutiva, de los cuales 95 se han capacitado, cuentan con las claves y contraseñas correspondientes para el acceso al registro de la Plataforma Digital Estatal y de estos 95, 87 han capturado información, hoy firme un oficio dirigido al Municipio de Papalotla, es el único que nos queda pendiente de registrar información, nos faltan 5 Municipios por registrar algún tipo de información pero son de reciente capacitación, por lo que vamos bien en PDE. Es cuanto a este punto del Orden del Día por lo que pregunta si existe algún comentario al respecto.

No existen comentarios por parte de los integrantes del Comité.

Acto seguido, La Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta lo siguiente: De acuerdo con su solicitud, se les envió el pasado once de noviembre la relación de los Municipios que han firmado convenio con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para el registro de información en la Plataforma Digital Estatal y que no habían registrado información dentro de la misma.

Es cuanto por lo que pregunta si existe algún comentario con relación a la documentación que se envió vía correo electrónico.

Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación en tal sentido, por lo que se da por presentado este punto del Orden del Día.

Acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/22/V/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen por presentado el Reporte del seguimiento a la implementación de la Plataforma Digital Estatal (PDE) a nivel Municipal.

- 7. Presentación del Anteproyecto del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023 para su opinión. Lo anterior en términos de lo que establece el artículo 21 fracción XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, expresa lo siguiente: Comentarles que este punto se ha trabajado con los enlaces del Comité Coordinador, es una propuesta del Programa de Trabajo que incluye cuatro ejes relativos a los que regularmente trabajamos dentro del Informe, hablando de Plataforma Digital Estatal, hablando de la Política Anticorrupción, interacciones anticorrupción y fortalecimiento anticorrupción en materia municipal, estas acciones como tal han sido presentadas a los enlaces y han sido validadas por ellos, mismas que se incluyeron dentro del correo que se les envió a ustedes, quisiera comentar que de esta reunión que se tuvo con los enlaces hubo la necesidad de mover una acción y quiero plasmar cual es y seguramente la Doctora Zulema Martínez Sánchez, lo tiene muy presente, el Programa de Trabajo conjunto y coordinado que en su momento se presentó por parte de INFOEM cuando estaba como titular en ese organismo y que por alguna cuestión no pudo llevarse a cabo, los enlaces comentaban en esa sesión que difícilmente iba a poderse llevar a cabo un Programa de Trabajo de esa magnitud por el desplazamiento y todo lo que se refería, tenemos la necesidad en términos de las recomendaciones y hallazgos de auditoría de desempeño de tener que llevarlo a cabo, entonces es una de las propuestas que se están haciendo dentro del Programa de Trabajo, y que también fueron comentadas por los enlaces en el sentido de no llevarla a cabo como se estaba presentando, fuera de esa acción, las demás están validadas por ellos y yo quisiera muy respetuosamente escuchar sus comentarios si tuvieran oportunidad de revisar el Programa de Trabajo y si hubiera algún comentario al respecto.

En uso de la voz, la Doctora Zulema Martínez Sánchez, comenta lo siguiente: Revise el Programa de Trabajo, pero no visualice en específico que esa era la que tenía una observación, la revisión que hicimos fue en lo general, esta apegado a la normatividad, a las metodologías que hemos utilizado, en lo general no tengo alguna observación del Programa de Trabajo, en este tema específico, seguiré diciendo que una de las acciones más importantes que debe de haber siempre, es la voluntad política, no veo el por qué no se pudiera llevar a cabo, no sé cuáles sean los elementos que hoy hayan resaltado y que a lo mejor hoy desconozco y que me rebasan, pero cuando fue propuesto en su momento no había impedimento para que esto pudiera llevarse a cabo.

Acto seguido, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, refiere lo siguiente: es correcto y pregunta ¿algún otro comentario al respecto?

Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación en tal sentido.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

Continuando, la Maestra Claudia Adriana Valdés López señala lo siguiente: La intención de poder comentar este tema es la presentación en virtud que el próximo 15 de diciembre en sesión del Comité Coordinador el Presidente hará la propuesta de la presentación de su Programa de Trabajo y en su caso someterá a su aprobación el mismo, para poder arrancar con las actividades ahí señaladas, únicamente el punto es como presentación del programa y una vez que no hay mayor comentario al respecto más que el vertido por la Doctora Zulema Martínez Sánchez, daríamos el punto como presentado.

La Doctora Zulema Martínez Sánchez, refiere lo siguiente: Me permiten insistir que por parte del CPC tenemos que mandar un enlace también a esas reuniones, seguiré insistiendo el tema con mis colegas, porque finalmente formamos parte del Comité Coordinador, el Presidente del CPC es el Presidente del Comité Coordinador y nos sigue faltando un enlace dentro de esas reuniones que pueda también ser la voz de nosotros.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, responde lo siguiente: Esta bien, tenemos todavía pendiente que lo nombren, en cuanto ustedes estén listos nosotros lo estaríamos registrando para convocarlo a las sesiones respectivas. Damos por presentado el punto número 7 del Orden del Día.

Acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/22/VI/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen por presentado el Anteproyecto del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2022-2023 en términos de lo que establece el artículo 21 fracción XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

- 8. Presentación del Anteproyecto de Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México, para ser sometido a la aprobación del Comité Coordinador, en cumplimiento al artículo 31 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta lo siguiente: Comenzar diciendo que es el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México y como lo vemos desde la Secretaría, desde el área

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

de la Dirección de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, lo tomamos como una herramienta de metodologías que nos van a permitir prevenir la corrupción en el sector público en todas las entidades en donde se haga uso de él, a través del análisis de la evaluación y control de los riesgos de corrupción identificados, para evitar su materialización, es una metodología que hemos trabajado a lo largo de más de un año dentro de la Secretaría, con metodología muy específica de calidad, de control de riesgos y de control interno.

El objetivo general es sentar las bases para que, a través de un enfoque local, las personas servidoras públicas, realicen una adecuada gestión de riesgos de corrupción, entendida está, como la aplicación y utilización de metodologías, métodos, técnicas y herramientas que previenen, administran y contienen sus efectos en los procesos, comportamientos o conductas, partes interesadas, así como en disposiciones normativas.

El interés general de este Modelo de Riesgo es tener una herramienta o que las entidades o los entes públicos que integran no solamente el Sistema Estatal Anticorrupción, sino toda la administración pública cuente con un referente y este sería el primer entregable tangible que el Comité Coordinador podría estar sacando como parte del Sistema Estatal a la administración pública, como un mecanismo de prevención de hechos de corrupción.

Los referentes sobre los cuales está basado este diseño, es la Norma Internacional ISO 31000 Administración/Gestión de Riesgos, Proyecto “Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el Desarrollo Sostenible”, el Repositorio de indicadores de Corrupción asociado a los 5 ejes estratégicos de la PEA, esta también como referente la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Programa de Implementación, el Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción del Sector Público que se derivó también del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, así como el Manual Administrativo en materia de Control Interno para Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, este modelo está diseñado bajo una metodología muy estricta que contempla 5 ejes de la política.

El planteamiento de la problemática es que de acuerdo con la información que se describe en los estudios de la corrupción en México, los ciudadanos en general

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

mantienen una percepción muy alta de desconfianza y de credibilidad respecto del sector público, esta herramienta va a servir como base para poder filtrar procesos bajo esta metodología y aminorar riegos de corrupción, con esto podemos empezar a tener estadísticas de como los proceso que se gestionan y que se manejan dentro de la administración pública pueden ser sometidos a un modelo de control de riesgos y pueden ir aminorando problemáticas que el mismo proceso por su naturaleza, ya sea por la naturaleza de su desarrollo en cuanto al que intervenga un servidor público o en cuanto alguna normatividad obsoleta, etc., este pueda quedar en problemas en un desarrollo normal y a la hora de meterse a un Modelo de Gestión de Riesgos, pueda prevenir o aminorar este acto de corrupción, ante estas problemáticas que se ha detectado y ante esta problemática de percepción que tiene la ciudadanía nace lo que es el Modelo de Riesgos, también en cuanto a la parte de los ejes de la política y va muy alineado a lo que es combatir la impunidad, controlar la arbitrariedad, a fortalecer las interacciones gobierno-sociedad, a lo que es la parte de involucrar también a la sociedad y a lo que es la ética pública e integridad.

Cuál es la justificación de la realización de este modelo, se elabora en el marco de la integración de la Política Estatal Anticorrupción y del Programa de Implementación de la misma, en donde se manifiesta la aplicación de una metodología para gestionar riesgos de corrupción en el sector público, son 6 prioridades las que manejan específicamente el Modelo de Riesgos, la 12, 14, 24, 26, 29 y 32, que hablan desde implementar nuevos Modelos de Gestión, implementar medidas de mayor transparencia, que podría ser también a través del Modelo de Gestión, impulsar el desarrollo y la utilización de metodologías de análisis masivos en relación a la identificación de riesgos, que también nos lleva a lo que es un Modelo de Gestión, el fomentar el desarrollo y gestión de riesgos y rendición de cuentas, el fortalecer mecanismos de riesgos, el crear modelos de innovación social para la identificación de gestión de riesgos de corrupción, son 6 de las prioridades específicas que hablan de lo que es un Modelo de Gestión, es por eso que estaríamos con este modelo también atendiendo puntualmente a 6 prioridades dentro de la Política Anticorrupción que tenemos aprobada.

El alcance es a todos los entes públicos señalados en el artículo 3 fracción VII de la Ley del Sistema, es decir el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Autónomos, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, los municipios, los Órganos Jurisdiccionales que no forman parte del Poder Judicial, las

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

empresas de participación estatal y municipal, así como cualquier otro ente que tenga algún control sobre alguno de los Poderes u Órganos aquí ya mencionados.

La Unidad de análisis de riesgos de corrupción es la que va a definir dónde se va a enfocar el objeto de estudio, por lo que el presente modelo centrará el proceso de gestión de riesgos de corrupción en cuatro elementos principalmente, uno lo que es el análisis de procesos, dos lo que es el comportamiento o las conductas, tres lo que son las partes interesadas y cuatro las disposiciones normativas.

¿Qué es análisis de procesos o a qué nos referimos?, es cuando las actividades que reciben insumos y que crean productos de bienes o servicios para los usuarios, es decir aquellos procesos, trámites o servicios que los usuarios van a realizar a cualquiera de las entidades, es uno de los procesos que estarían sujetos a este modelo.

Comportamiento o conductas es proceder en las funciones del personal del servidor público que puedan generar hechos o actos de corrupción.

Partes interesadas, las personas u organizaciones que tienen relación con cada ente público y que pueden afectar o verse afectadas en una decisión o actividad.

Disposiciones normativas, aplicación del compliance como una herramienta que facilita el cumplimiento de leyes, normativas, códigos de conducta, etc.

Los puntos susceptibles de riesgo de corrupción en el ámbito municipal, aquí tendremos un repositorio de indicadores de corrupción en cuanto a lo que refiere al Estado de México y algunos de los indicadores, es por ejemplo el porcentaje de los Municipios en los que las obligaciones de los servidores públicos son consideradas o atendidas para disminuir o controlar el riesgo de actos de corrupción, lo trabajamos a través de variables y le damos un valor a la variable para que una vez que corra este Modelo de Gestión estemos dando ahí con números o con numerales, con porcentajes los valores respectivos.

Este modelo también tiene un enfoque sistémico, es decir que soporta su desarrollo bajo un enfoque de sistemas y que busca explicar el nivel de interdependencia, interacción, así como la interrelación que tienen los factores tanto internos como externos que guardan una influencia en lo que conlleva el factor de lo que es los riesgos de corrupción,

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

de esta manera se podría abordar el problema que se tiene en las instituciones consideradas como parte del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que las acciones de prevención que se emprenderían repercutirían en el sistema con factores que aminoren estas variables.

Necesitamos de una participación social, la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción se ha posicionado, ustedes son parte de esa participación ciudadana en los actos contra la corrupción como un factor estrictamente fundamental y es una participación que tendrían la sociedad, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de la academia, la parte de los especialistas y el sector privado en este Modelo de Gestión de Riesgos y tendríamos y ocuparíamos también un equipo de cumplimiento de gestión de riesgos de corrupción, en cuanto a que es necesario en este sentido la parte del Comité Coordinador obviamente quien nos deberá aprobar en su caso el modelo de gestión para poderlo llevar a cabo o sacarlo a lo que son los entes públicos, la Secretaría Ejecutiva que es la que ha asumido el diseño de este Modelo de Riesgo, la que asumiría la coordinación y la conducción de este modelo, de este sistema, para poderlo llevar a cabo los entes públicos que son los que colaborarían con los procesos para poder elegir procesos y meterlos a lo que es el Modelo de Gestión y empezar a ver cómo caminan estos procesos, cómo entran y salen después de un tiempo y poder hacer de este Modelo de Riesgo un modelo de prevención en cuanto a los procesos que tiene cada dependencia y el Comité de Participación Ciudadana en cuanto a la propuesta de que ustedes sean la voz ante representantes de sociedades y academia y poder ocupar también este Modelo de Gestión en esos sectores.

La implementación de este modelo tendría que ser proporcional, gradual y progresiva, tendremos que tener un programa ya diseñado de aplicación y tenemos una propuesta de prueba piloto que tendrá que hacerse invariablemente para ver cómo corre el sistema, obviamente todo sistema creo que tiene el beneficio de la duda de correrlo para no estar generando problemas en su caso si se expone ya, la propuesta está caminando en el Poder Judicial, estamos esperando la designación de un área para poder aplicar este Modelo de Gestión como prueba piloto y poder estar presentando los resultados, la prueba piloto tendrá que ocupar un mes y medio más o menos, entonces sí el Poder Judicial a través de su enlace, a través de la Dirección General de Contraloría nos dan la viabilidad de poder llevar a cabo la prueba piloto, estaríamos empezando a trabajar.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

En ese sentido son aspectos generales de lo que es el Modelo de Gestión de riesgos que se presentaría al Comité Coordinador, la intención es poderlo presentar a esta Comisión Ejecutiva, que ustedes sepan que ya es un trabajo terminado por parte de la Secretaría y que el tiempo que nos llevó realizarlo fue más de un año, la verdad es que la metodología no ha sido fácil, la metodología que tiene el modelo de control de riesgos de SESNA no nos fue como muy útil a nosotros, consideramos esta viene como un poco más completa, ya también la presentaremos, estaremos solicitando y tocando la puerta de SESNA para presentarles también Modelos de Riesgos una vez que Comité Coordinador nos apruebe este modelo aquí y la intención es presentarla a la Comisión Ejecutiva porque ustedes como representantes de ciudadanía e integrantes del Comité de Participación Ciudadana juegan un papel muy importante en esa implementación de este Modelo de Gestión de Riesgos, es un modelo que hemos venido también perfeccionando, una tanto en el proceso de política, como en el proceso del Programa de Implementación y ahora tenemos un documento o una metodología debidamente terminada en donde estaríamos ya en la posibilidad de poderla presentar a Comité Coordinador, la intención era que ustedes la conocieran, que ustedes pudieran tener la parte de cómo vamos a presentar este Modelo de Gestión de Riesgos en el Comité Coordinador y la idea de presentar este Modelo de Riesgo y una vez que si el Comité Coordinador tiene a bien el poderlo aprobar, son alrededor de 20 semanas lo que implicaría poder implementar este modelo en cualquier ente público o cualquiera de alguno de los procesos, en este sentido ya tendremos nosotros el programa o el diseño de a dónde entraría, quiénes serían los primeros y seguramente esta Comisión Ejecutiva y como parte del Comité de Participación Ciudadana también estaríamos ocupándonos en algunas entidades para poder aplicar el Modelo de Gestión de Riesgos, es cuánto y quedo atenta sus comentarios.

En uso de la voz, la Doctora. Zulema Martínez Sánchez, manifiesta lo siguiente: En este caso me queda claro que elaborar un Anteproyecto de Gestión de Riesgos no es una tarea sencilla, con el equipo de trabajo que tengo estuvimos revisando justamente este tema y que podíamos aportar desde nuestra trinchera, uno de los temas que podríamos resaltar, que además de ser un documento muy completo, pero no sé si a lo mejor en el corto tiempo no lo pudimos visibilizar con mayor nitidez, no está de más hacer una revisión conjunta, USA tiene una metodología y no sé si no la vimos ahí o si no está pensada que también con ellos se trabajó, pero la verdad es que ellos tienen un Modelo de Riesgo de Corrupción para el sector público, menos complejo que el que tiene la propia SESNA o que han hecho otros, está más amigable, más familiarizado, nosotros

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

habíamos trabajado algo, evidentemente estábamos dando el primer paso, esto está muy completo, muy avanzado, por supuesto nos sumamos solo ese comentario, que por la rapidez de los días y toda la información que revisamos tal vez no pudimos apreciar con toda la claridad, pero el Modelo de Riesgos de Corrupción que tiene USA también es muy bueno y tiene unos pasos muy claros y muy específicos, por supuesto que me sumo al proyecto, muchas gracias.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, refiere lo siguiente: Sí efectivamente es mucho más completo, porque lo adecuamos a la política, a efecto de que esto fuera un producto de la mano de la política y del Programa de Implementación de Política y que saliera del Comité Coordinador como parte integrante del Sistema Anticorrupción Estatal, se adaptó a la política, para que también estos resultados que arroje el modelo vayan en combate a la corrupción en términos de una política que tenemos aprobada, que tenemos diseñada desde la Secretaría, que tenemos aprobado un Programa de Implementación, efectivamente, hay un Modelo de Gestión de Riesgos, este es un poco más complejo en cuanto a esta idea de que abarcará todos estos cinco ejes de la parte de la política, hemos estado trabajando de la mano también de la oficina de Naciones Unidas y que no sé si ya tengamos la validación y que me permitan que la Directora General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, nos platique sobre la validación de Naciones Unidas, a efecto de poder tener claro, el modelo está orientado únicamente a programas sociales, por eso es que este es más complejo, está muy adaptado, a lo que nosotros diseñamos en política, Directora General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, si nos pudieras comentar la parte de la validación de la oficina de Naciones Unidas.

En uso de la voz, la Directora General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, Maestra Sonia Isela Diaz Manjarrez, expone lo siguiente: Efectivamente como lo menciona la Secretaria, obtuvimos por parte de la oficina de Naciones Unidas, en específico los que trabajan el tema de combate a la corrupción, una opinión técnica en cuanto a la metodología, sugerían un pilotaje, el cual pues ya se está instrumentando, ya se está buscando la manera de que ocurra a efectos de perfeccionar el contenido de la metodología, en términos generales manifestaron que el documento cumplía al 100% con los requisitos para un Modelo de Gestión de Riesgos, sobre todo porque no está enfocado a un tema particular, sino es la administración pública en los diferentes sectores, de tal suerte que pasamos esa validación, también lo sometimos a la revisión de un especialista, de una dependencia gubernamental que trae experiencia en el ámbito

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

federal y tuvimos comentarios, los cuales fueron menores, todo con la intención de que no se contrapusiera con disposiciones que ya existen en el Gobierno Estatal, así mismo el IAPEM ya hace varios meses en sus primeras versiones emitió algunos comentarios, por lo que nos sentimos seguros de que la metodología que fue diseñada a partir de una norma ISO y complementada con otras referencias que se tienen, ya puede de manera segura generar un proceso de aplicación en el sector público, sería cuanto Secretaria.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, expresa lo siguiente: Agradece a la Directora General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, así mismo pregunta si con lo expuesto queda aclarada la duda en cuanto al modelo, si son modelos totalmente distintos, este es más complejo, completo y adaptado a la Política del Estado.

Acto seguido la Doctora Zulema Martínez Sánchez, pregunta lo siguiente: Este no lo adjuntaron verdad.

En respuesta, la Directora General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción expresa lo siguiente: No, el documento ya fue presentado en dos ocasiones, en el mes de junio fue la presentación en cuanto a la estructura y contenido que se buscaba que fuera validado por Naciones Unidas y en el mes de julio en otra sesión de Comisión Ejecutiva se dieron los avances y se informó que ya estaba en la revisión justamente de la oficina de Naciones Unidas, el mismo documento.

Acto continuo, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta lo siguiente: Se los hacemos llegar, y cede el uso de la voz a María Guadalupe Olivo Torres.

María Guadalupe Olivo Torres, manifiesta lo siguiente: Justo iba a comentar que ya lo teníamos visto en sesiones anteriores, ya lo había expuesto la Directora General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción en alguna reunión de la Comisión Ejecutiva y me congratulo de que ahora que ya está aprobada la política y el Programa de Implementación haya ese cruce entre el modelo de gestión que ya venían trabajando y el cumplimiento que con la implementación de este Modelo de Gestión podemos dar como sistema a la política estatal, son varias acciones Secretaria, comentabas varias acciones que vienen en 6 prioridades que es un avance y que sería adecuado que fuera aprobado por el Comité Coordinador para que pudiera implementarse.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, refiere lo siguiente: Se va a presentar la propuesta en la próxima sesión de Comité Coordinador, ya hicimos un primer acercamiento con los enlaces, la presentación general del modelo, estamos pendientes de los comentarios por parte de los enlaces y atendiendo las dudas y los comentarios que los enlaces puedan tener a efecto de que los integrantes o los titulares del Comité Coordinador estén al día respecto del Modelo de Gestión, es el primer entregable tangible, ha habido muchos, la política, el programa, la plataforma, los sistemas etc., pero este es como el tangible que se va a poder aplicar a las dependencias de la administración pública y que pudiéramos estar llevando ya un primer registro e inicio de monitoreo de estos procesos que entren a este sistema de Modelo de Gestión.

María Guadalupe Olivo Torres, pregunta lo siguiente: ¿El piloto cuando empezó, Secretaria?

En respuesta la Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta lo siguiente: Aun no empieza, ya hicimos la propuesta en el Poder Judicial, ellos presentaron lo que conllevaba el poder aceptar la prueba piloto, estamos en espera que nos definan si la aceptan o no y una vez que lo definan son alrededor de seis semanas para la primera prueba piloto, si en un momento dado el Poder Judicial no lo aceptará, estaríamos buscando alguna otra entidad o ente público para poder llevar y correr la prueba piloto.

Acto seguido María Guadalupe Olivo Torres, pregunta lo siguiente: ¿Va a ser un área operativa?

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, responde lo siguiente: Sí por supuesto, tendrá que ser un área operativa. Algún otro comentario.

Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación en tal sentido.

Con esto daríamos por presentado lo que es el Anteproyecto del Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público y agradezco a ustedes sus comentarios, bien continuamos por favor con el siguiente punto del Orden del Día.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

Acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/22/VII/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen por presentado el Anteproyecto de Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México, para ser sometido a la aprobación del Comité Coordinador, en cumplimiento al artículo 31 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

9. Informe de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, señala: Como es de su conocimiento una vez que se aprobaron las Recomendaciones No Vinculantes por parte del Comité Coordinador en la sesión donde también fue aprobado el Informe, es obligación de esta Secretaría Ejecutiva rendir seguimiento a las respuestas de estas Recomendaciones No Vinculantes y quiero empezar recordándoles cuales son los criterios de respuesta: aquellos entes que aceptaron la Recomendación No Vinculante, aquellos que la rechazaron y aquellos que no respondieron.

En este sentido es como estamos analizando.

Aceptación:

Cuando en el sistema creado para tal fin, o de la lectura de la respuesta se desprende una aceptación expresa de la RNV.

Rechazo:

Cuando en el sistema o en su respuesta, el ente público rechaza la Recomendación.

No respondieron:

Entes públicos que no emitieron ningún pronunciamiento respecto de la RNV.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante 1 dirigida a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipales de Acolman, Atlautla, Huehuetoca, Malinalco, Nextlalpan, Otumba, Temamatla y Tlalmanalco, Estado de México, que en términos del artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios no

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

atendieron la solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y, en lo sucesivo, remitan un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas.

Donde no atendieron la solicitud de esta Secretaría para remitir un informe, quiero comentarles en este sentido que son 8 los Municipios a los que se remitió esta Recomendación No Vinculante, 7 la aceptaron Atlautla, Huehuetoca, Malinalco, Nextlalpan, Otumba, Temamatla y Tlalmanalco y 1 la rechazó, Acolman.

Acolman la rechazó diciendo que los procesos instaurados por el Órgano Interno de Control se encuentran en proceso de investigación, por tanto, no mandó información, aun encontrándose en proceso de investigación debió de haber mandado información, porque ya los tenía abiertos como tal, sin embargo, es una de las opciones que se da dentro de las Recomendaciones No Vinculantes, este es el resultado de la primera, es decir el 88% de las Recomendaciones emitidas fueron aceptadas.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante 2 dirigida a los Presidentes Municipales de Acolman, Almoloya del Río, Amanalco, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Chalco, Chapa de Mota, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Cuautitlán, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Morelos, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocuilan, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiatic, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Zacazonapan, Zacualpan, Zumpahuacán y Zumpango que, en términos de los artículos 28, párrafo cuarto; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, no han registrado información en los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal para que, en lo sucesivo lleven a cabo dichos registros; así como a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México para que, en términos de los artículos 38 Bis, fracción XVII de la Ley

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 3, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 41 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, Transmita Información al Sistema I de la Plataforma Digital Estatal”.

Tenemos lo siguiente: 48 Municipios aceptaron la Recomendación No Vinculante, Almoloya del Río, Apaxco, Atlacomulco, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Chalco, Chapa de Mota, Chicoloapan, Coatepec Harinas, Ecatepec de Morelos, Ecatingo, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jocotitlán, Juchitepec, Lerma, Luvianos, Malinalco, Morelos, Nextlalpan, Nicolas Romero, Ocuilan, Ozumba, Santo Tomás, Sultepec, Tecámac, Temamatla, Temascalcingo, Temoaya, Tenango del Valle, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiác, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Timilpan, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Zumpahuacán y Zumpango; 10 la rechazaron, Acolman, Atenco, Cocotitlán, Joquicingo, San Antonio la Isla, Tenancingo, Teoloyucan, Tlatlaya, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad; es decir, por el 56% de ellos está aceptada, el 12% la rechazaron, el 31 %, es decir 26 Municipios, aún no respondieron, tienen fecha límite para poder atender la Recomendación No Vinculante, no obtuvimos respuesta y el 1% no se tienen elementos para inferir si se acepta o se rechaza, en ese sentido es el análisis relativo a la Recomendación No Vinculante 2, dirigida a entes públicos y a la Secretaría de la Contraloría.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante 3 dirigida a los Presidentes Municipales de Almoloya del Río y Joquicingo, del Estado de México para que, en términos de los artículos 123 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 a 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 7, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, realicen las gestiones correspondientes para instalar su Sistema Municipal Anticorrupción; toda vez que en el archivo histórico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no obra evidencia de que hayan instalado su Sistema Municipal Anticorrupción desde la promulgación de la Ley en la materia en el año 2017.

Almoloya del Río lo aceptó, Joquicingo, lo rechazó instalando su Sistema Municipal Anticorrupción, ellos efectivamente ya venían trabajando con una Comisión de Selección y fueron los tiempos en los que se emitió la Recomendación, termina el Ayuntamiento

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

rechazando la Recomendación, pero con la buena noticia que instala su Sistema Municipal Anticorrupción.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante 4 dirigida a los Presidentes Municipales de Ecatepec, Morelos, Nextlalpan, Sultepec y Temascaltepec, Estado de México para que, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 123 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 a 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 7, Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, instalen su Sistema Municipal Anticorrupción.

4 de 5 la aceptan, la aceptó Ecatepec de Morelos, Morelos, Nextlalpan y Sultepec; Temascaltepec no responde, lo tenemos dentro del seguimiento como una falta de atención al Sistema Municipal Anticorrupción.

Con respecto a la Recomendación No Vinculante 5 dirigida a los Comités Coordinadores Municipales de Aculco, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Atenco, Atizapán, Axapusco, Capulhuac, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiconcuac, Chimalhuacán, Donato Guerra, Ecatzingo, El Oro, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jaltenco, Lerma, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocuilan, Otumba, Oztoloapan, Oztolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San José del Rincón, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Tenancingo, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetzotlán, Texcalyacac, Texcoco, Tianguistenco, Tonicato, Tultepec, Villa de Allende, Xonacatlán, Zacazonapan, Zumpango y Zumpahuacán para que, conforme lo disponen los artículos 64, fracción V y 65, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, remitan al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios su informe anual correspondiente a las acciones realizadas, las políticas aplicadas y avance de éstas con respecto al ejercicio de sus funciones, además de informar respecto de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que, en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

De los 40 Municipios a los cuales se emite la Recomendación No Vinculante: 36 la aceptan, Aculco, Amatepec, Amecameca, Atenco, Atizapán, Axapusco, Cocotitlán, Coyotepec, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, Ecatzingo, El Oro, Huixquilucan, Ixtapan del Oro, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocuilan, Otzoloapan, Oztolotepec, San Antonio la Isla, San José del Rincón, Santo Tomas, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Tenancingo, Tepetlaoxtoc, Texcalyacac, Tianguistenco, Tonatico, Villa de Allende, Xonacatlán y Zumpahuacán; 4 la rechazan, Ixtapaluca, Teoloyucan, Teotihuacán y Zumpango, las causas por rechazo son: remitieron el informe del Comité Coordinador Municipal o refieren acciones para elaborar y remitir el informe del Comité Coordinador Municipal al Estatal, como parte de la acción que subsana la Recomendación.

En relación al seguimiento a la Recomendación No Vinculante 6 dirigida a los Titulares de Órganos Internos de Control Municipales de los Ayuntamientos de Chicoloapan, Cuautitlán y Tecámac, Estado de México, que omitieron atender, o lo hicieron parcialmente, la solicitud de información relativa al diagnóstico de las acciones realizadas por los OIC en materia de prevención, detección y disuasión, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; así como del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2021-2022 en el “Eje 3 Fortalecimiento Municipal Anticorrupción” y en lo sucesivo proporcionen respuesta a los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción formulados al efecto.

En este sentido de los 3 Municipios, 2 aceptan, Chicoloapan y Tecámac, así mismo Cuautitlán la rechaza refiriendo que se atendió en su momento con la información que se tenía al respecto, lo cual si se recibió, seguramente fuera de tiempo o una vez que se cerró el corte para las Recomendaciones No Vinculantes, en este sentido es la información que se estará presentando al Comité Coordinador en la próxima sesión para dar cuenta del seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes que se remitieron derivadas del Informe.

Tenemos también la Recomendación No Vinculante dirigida al Síndico Municipal e Integrantes del Comité de Ética del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, emitida en términos del artículo 65, fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que lleven a cabo las acciones necesarias y suficientes que garanticen que los servidores públicos de dicha demarcación conozcan

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

y apliquen las disposiciones de su Código de Ética en el desempeño de su empleo, cargo y/o comisión.

Esta Recomendación no proviene del Informe, emana de una sesión de Comité Coordinador donde el Comité de Participación Ciudadana Municipal pide al entonces Presidente de este Comité de Participación Ciudadana Estatal, al Maestro José Guadalupe Luna Hernández, el solicitar la emisión de esta Recomendación No Vinculante, dirigida al Síndico Municipal y a los integrantes del Comité de Ética a efecto de que lleven a cabo acciones necesarias y suficientes que garanticen que los servidores públicos Municipales conozcan y apliquen su Código de Ética en el desempeño de sus funciones.

La recomendación fue aceptada por parte del Síndico y fue atendida, en cuanto a las acciones pertinentes para dar a conocer a los servidores públicos su Código de Ética.

Esta última no está relacionada o no deriva del Informe, sin embargo, también damos cuenta de ello, a efecto de que esta Comisión Ejecutiva tenga puntual seguimiento de las acciones realizadas en términos de las Recomendaciones No Vinculantes y quedo atenta a sus comentarios si es que hubiere alguno en ese sentido.

En uso de la voz, María Guadalupe Olivo Torres, señala lo siguiente: Parece extraño, ¿a lo mejor no entienden bien el sentido de la Recomendación?, ya que, si tienen los elementos para subsanarlo, basta con proporcionar la información.

En respuesta, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Sí, son criterios, no hay una guía la cual pueda decir, si ya tienes los elementos para contestar, acéptala, la Recomendación tiene la opción para rechazarla aun teniendo los elementos.

Son criterios muy variados, no es tanto que no se entienda la Recomendación, más bien es el criterio o la apertura que te da la Recomendación para poderla contestar o atender, en ese sentido es esa diversidad de criterios; lo que si esta preocupante, es aquellos que no responden, porque la Ley dice que tienes que aceptarla o rechazarla y en cualquiera de las dos, poder fundar y motivar.

Entonces someto a consideración de esta Comisión Ejecutiva que una vez este seguimiento se presente al Comité Coordinador podamos retomar aquellos Municipios o

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

aquellos Ayuntamientos o entidades que al corte de estas Recomendaciones no contestaron y poder emitir como Comisión Ejecutiva un escrito diciendo que, aun y cuando fue emitida una Recomendación No Vinculante que salió de esta Comisión, que fue aprobada por el Comité Coordinador, aun así no fue atendida por parte de ellos, solicitándoles que tengan el debido cuidado para atender los requerimientos que esta Comisión hace en términos de las facultades que también la Ley nos otorga.

Entonces si lo permiten, una vez que se dé cuenta de este seguimiento, estaríamos proponiendo a esta Comisión Ejecutiva, este escrito a los Municipios para recordarles que no deberían de dejar el documento sin contestar.

En uso de la voz, la Doctora Zulema Martínez Sánchez, comenta lo siguiente: Estaríamos justo en la misma situación que en la anterior, están teniendo un incumplimiento de Ley, un incumplimiento que conlleva a una omisión y una omisión conlleva a una responsabilidad, creo que lo que deberíamos de hacer de igual manera es darle vista a la Contraloría, para poder hacerles evidente esa falta que están teniendo al cumplimiento de la Ley, efectivamente la Ley dice: contestas que la aceptas o que no la aceptas, pero no dice: puedes ser omiso, entonces al momento de que están siendo omisos, en la respuesta están siendo omisos a un cumplimiento de Ley, a un acato de Ley, lo que lleva a una responsabilidad, creo que más bien, si nosotros seguimos en la misma tesitura, de seguirles exhortando van a seguir haciendo caso omiso.

Valdría la pena revisar desde el aspecto jurídico, justamente en esas fracciones que mencionamos hace rato, hasta dónde nos alcanza para que ya demos vista oficial a la Contraloría de los incumplimientos que se están teniendo y tendrán que ser la Contralorías que les pertenecen a ellos al final del día, los que inicien un procedimiento, que vuelvo a decirlo, como en su momento en términos de transparencia se pueden quedar ahí y puede no pasar nada, pero nuestra obligación al final del día, será hacerlo notar en donde no estén cumpliendo.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Entonces la propuesta sería que una vez que se presente a Comité Coordinador, regrese a Comisión Ejecutiva para valorar la remisión o la vista a las Contralorías o a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

En uso de la palabra, la Doctora Zulema Martínez Sánchez, señala lo siguiente: Tendría que ser a ambas, porque está incumpliendo el Presidente y está también incumpliendo el Contralor, al no dar revisión a las atribuciones, facultades y competencias que tiene el Municipio dentro de todas sus acciones y normatividades.

En respuesta la Maestra Claudia Adriana Valdés López señala lo siguiente: Entonces determinamos que una vez presentado este corte de seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes al Comité Coordinador, se regresará con la retroalimentación de dicho Órgano Colegiado a la Comisión Ejecutiva para hacer la propuesta que aquí se está comentando.

En ese sentido estaríamos dando por presentado el tema, quedaría como pendiente la parte de volver a presentar el tema ya con una retroalimentación por parte de Comité Coordinador y con esto agotamos el punto número nueve.

Acuerdo SAEMM/CE/SES/ORD/22/VIII/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva tienen por presentado el Informe de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes.

10. Asuntos Generales

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, refiere lo siguiente: No se tiene registrado ningún Asunto General. A quienes nos acompañaron en esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, informo que se han agotado los puntos aprobados en el Orden del Día.

Cierre de la Sesión.

Finalmente, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que han sido desahogados los puntos del Orden del Día; por lo que, siendo las **once horas con veinticuatro minutos del veintitrés de**

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de 23 de noviembre de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022

noviembre de dos mil veintidós, se concluye la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.

**COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(Rúbrica)

**María Guadalupe Olivo Torres
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana**

(Rúbrica)

**Claudia Margarita Hernández Flores
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana**

(Rúbrica)

**Dra. Zulema Martínez Sánchez
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana**

(Rúbrica)

**Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Esta hoja de firmas corresponde al acta SAEMM/CE/SES/ORD/22/2022 instrumentada con motivo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. -----